

el Real Decreto 1497/87 o por el Real Decreto 1267/1994, de acuerdo con la correspondiente directriz general propia.

Por cada crédito: 1.362 pesetas (8,19 euros).

## ANEXO SEGUNDO

### EVALUACION Y PRUEBAS

1. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 9.830 pesetas (59,08 euros).

2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las licenciaturas en Bellas Artes, Historia y Ciencias de la Música, y en Traducción e Interpretación y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: El precio lo fijará cada Universidad teniendo en cuenta el coste efectivo de las mismas, siendo como máximo 9.830 pesetas (59,08 euros).

3. Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos): 23.150 pesetas (139,13 euros).

4. Proyectos de fin de carrera: 14.240 pesetas (85,58 euros).

5. Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior: 14.240 pesetas (85,58 euros).

6. Curso iniciación y orientación para mayores de 25 años: 11.680 pesetas (70,20 euros).

7. Examen para tesis doctoral: 14.240 pesetas (85,58 euros).

8. Obtención, por convalidación, de títulos de Diplomados en Escuelas Universitarias:

8.1. Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 14.240 pesetas (85,58 euros).

8.2. Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 23.760 pesetas (142,80 euros).

## ANEXO TERCERO

### TITULOS Y SECRETARIA

1. Expedición de títulos académicos:

1.1. Doctor: 22.430 pesetas (134,81 euros).

1.2. Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 14.950 pesetas (89,85 euros).

1.3. Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 7.480 pesetas (44,96 euros).

1.4. Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales o de postgrado: 2.870 pesetas (17,25 euros).

2. Secretaría:

2.1. Apertura de expediente académico: 6.350 pesetas (38,16 euros).

2.2. Certificaciones académicas y traslados de expediente académico: 2.870 pesetas (17,25 euros).

2.3. Expedición de tarjetas de identidad: 610 pesetas (3,67 euros).

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 4 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José María Getino Rosado Tesorero del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don José María Getino Rosado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación con fecha 30 de julio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José María Getino Rosado, DNI 28.702.200, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 4 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Orden de 9.7.99), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Francisca Otero Candelera Interventora del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Francisca Otero Candelera, funcionaria de Administración Local con habilita-

ción de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación con fecha 5 de agosto de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Francisca Otero Candelera, DNI 28.859.787, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 11 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Orden de 9.7.99), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores a la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Juventud. (BOJA núm. 94, de 14.8.99).*

Corrección de errores a la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Juventud, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 94, de 14 de agosto de 1999.

Advertido error, se transcribe la oportuna rectificación:

Se suprime de la convocatoria el puesto de trabajo Titulado Grado Medio: Código 512201 (Anexo I, pág. 10.868) por encontrarse afectado por la aplicación de los Acuerdos de 17 de febrero de 1999 sobre la reducción de jornada a 35 horas, que integrará la Oferta de Empleo Público de 1999.

Sevilla, 17 de agosto de 1999

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 14 de julio de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 147/1999, de 22 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1999, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto

255/1987, de 28 de octubre y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad: Administradores Generales (A.1100).

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 50 plazas en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), por el sistema de promoción interna.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 147/1999, de 22 de junio; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.4. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo 2. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 13 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación de cada aspirante en esta fase la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar son:

- Primero: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1997), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Segundo: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir